

VISTO:

Que en la audiencia realizada en el día de la fecha en el Ministerio de Trabajo, las cámaras empresarias ATA-CAPIT no han realizado una propuesta para recomponer el poder adquisitivo de nuestros/as representados/as dejando el salario de los trabajadores y las trabajadoras por debajo de la inflación, condenando así a un fuerte debilitamiento del poder adquisitivo de los trabajadores y las trabajadoras que se encuentran bajo el ámbito de los convenios 131/75 y 643/11, y;

CONSIDERANDO:

Que nos encontramos en un contexto de altísima inflación, donde la falta de avance y la demora en la definición no hacen más que acentuar la pérdida del poder adquisitivo del salario de nuestros/as representados/as.

Que es necesario alcanzar cuanto antes un acuerdo, a fin de recomponer el salario de los trabajadores y las trabajadoras.

Que en el marco de la audiencia de hoy, hemos manifestado la necesidad de retomar las medidas de fuerza si no encontramos un camino de solución para mitigar la afectación de los salarios por la inflación de nuestros representados, es que:

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS RESUELVE:

- 1) Presentarnos en la audiencia fijada por el Ministerio de Trabajo para el día LUNES 23 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 14 hs, de forma presencial, con nuestro justo reclamo a fin de lograr un acuerdo satisfactorio
- 2) En caso de no lograr un acuerdo en la audiencia, RETOMAR nuestro Plan de Lucha, y CONVOCAR A PAROS DE 2 HORAS POR TURNO para los días MARTES 24, MIERCOLES 25 Y JUEVES 26 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE, a realizarse con permanencia en los lugares de trabajo, en todas las empresas del país alcanzadas por los Convenios Colectivos de Trabajo 131/75 y 634/11 en apoyo a nuestro pedido de recomposición salarial.
 - La implementación y modalidad de la medida estará a cargo de cada representación sindical atendiendo la variedad de turnos y programación en las empresas y en las distintas jurisdicciones.
- **3) DISPONER** la implementación de **TRABAJO A CONVENIO** sin prestación de horas extras ni la realización de relevos de función desde las 00:00 HS del día de MARTES 24 DE OCTUBRE HASTA LAS 24:00 HS DEL DIA JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 2023.



Sindicato Argentino de Televisión

Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos

- 4) RATIFICAR nuestra solicitud de un reajuste recomposición salarial del 6% sobre el 14% ya acordado resultando un total del 20% para agosto, y un reajuste adicional para el mes de septiembre del 13% sobre el 12% ya acordado resultando un porcentaje total del 25%, ambos sobre todos los conceptos salariales remunerativos y no remunerativos vigente a septiembre 2022 consolidando de este modo un aumento anual del 137% para la paritaria 2022-2023, más el pago de una suma fija de \$18.000 para el mes de agosto y otra suma de \$39.000 para el mes de septiembre; y adicionalmente, para el mes de octubre de 2023, un aumento salarial de un 15% con base salarial vigente a septiembre 2023 que incluya el 137%, más una suma fija de \$105.000,
- 5) Realizar Asambleas, para informar de la situación, y organizar la medida de acción directa que se ha dispuesto, en procura de lograr nuestro objetivo de reajuste salarial.

6) Publicar en las carteleras gremiales, aplicaciones y difundir en los medios de comunicación que dispone el SATTSAID.

